



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinte de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 1029
RADICADO N° 2017-00094-00

Incorpora constancia de trámite de oficio 282 ante la entidad correspondiente y en conocimiento de la parte, depósito judicial arrimado por el Cajero Pagador de Credipostal.

De otro lado, se DECRETA el embargo preventivo del 25% del salario y demás prestaciones sociales que percibe la señora PAULA ANDREA ESCOBAR GAVIRIA identificada con C.C. 21.469.301, como empleada al servicio de COLVANES S.A.S.

Ofíciase en tal sentido a los Cajeros Pagador de dichas entidades, informándole que debe realizar las retenciones en la proporción indicada y depositarlas a órdenes de esta dependencia en la cuenta #0536002041001, so pena de dar aplicación al num. 9 del art. 593 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
JUEZ

a.g.

RV: proceso05360400300120170009400

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/07/2021 2:49 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j01cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (61 KB)

johan mauricio giraldo hoyos pago embargo.pdf;

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2017-00094, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

 csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
 +57-4 377-23-11
 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: cartera.medellin@certipostal.com <cartera.medellin@certipostal.com>

Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 14:45

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: proceso05360400300120170009400

Adjunto el comprobante del pago en pdf tal como lo requieren

Gracias



Libre de virus. www.avast.com

Depósitos Judiciales

21/07/2021 02:40:08 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	053602041001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL MUNICIPAL ITAGUI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	EMBARGO
Numero de Proceso	05360400300120170009400
Tipo Identificación del Demandante	NIT Persona Jurídica
Identificación Demandante	890907489
Razón Social / Nombres Demandante	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY
Apellidos Demandante	COOPERARIVA JOHN F KENNEDY
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	71263747
Razón Social / Nombres Demandado	JOHAN MAURICIO
Apellidos Demandado	GIRALDO HOYOS
Valor de la Operación	\$235,000.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$243.000,00
No. Trazabilidad (CUS)	1067479603
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 770/2017/00094/00
20 de agosto de 2.021

Señores
CAJERO PAGADOR
COLVANES S.A.S.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
NIT. 890.907.489-0
DEMANDADO: PAULA ANDREA ESCOBAR GAVIRIA C.C. 21.469.301

Respetados señores

Por medio de la presente le informo que se decretó EL EMBARGO del 25% del salario y demás prestaciones sociales que percibe la demandada de la referencia, en caso de que se encuentre a la fecha prestando servicios laborales para ustedes.

Sírvase proceder de conformidad y realizar las retenciones en la proporción indicada y depositarlas a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales # 053602041001 en el BANCO AGRARIO DE ENVIGADO, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

En igual sentido, se le informa al cajero pagador que los veintitrés dígitos del proceso para realizar la respectiva consignación son: 05360400300120170009400.

Para efectos de respuesta, esta SOLO se reciben en el correo: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando radicado y partes.

Cordialmente,


ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI